

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Recio

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.367 interpuesto por «Termac Empresa Constructora, S. A.», contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 31 de octubre de 1974, sobre revisión de precios de las obras de construcción de 17 escuelas y ocho viviendas en La Lama (Pontevedra).

Recurso número 304.227 interpuesto por «Agromán Empresa Constructora, S. A.», contra presunto silencio administrativo del escrito de fecha 24 de septiembre de 1973 presentado en el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre adjudicación de obras.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 17 de julio de 1975.—El Secretario, José Recio Fernández.—5.767-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Girón

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 403.046.—Doña María Gloria Durán Pozo contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 31 de enero de 1972, sobre plan general de ordenación urbana.

Pleito número 403.440.—Ayuntamiento de Puigregí (Barcelona) contra Decreto 3279/68, expedido por el Ministerio de la Gobernación en 26 de diciembre de 1968, sobre estructuración de partidos Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios.

Pleito número 404.214.—Don Raúl Lario Gómez, contra resolución expedida por el Ministerio de Agricultura en 18 de marzo de 1972, sobre deslinde del monte «Burguillos».

Pleito número 404.614.—Don Enrique María Veldenebro y Muñoz contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de diciembre de 1972, sobre sanción económica.

Pleito número 404.616.—Ayuntamiento de Pamplona contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 1 de marzo de 1973, sobre plan de extensión de Cizur.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 14 de julio de 1975.—El Secretario decano.—5.623-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad «Malaba, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la denegación tácita, por silencio administrativo de la Administración Civil del Estado, de la reclamación formulada sobre indemnización de daños y perjuicios ante los excelentísimos señores Ministros de Obras Públicas e Industria y ante los ilustrísimos señores Ingeniero Jefe de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras de Oviedo y Delegado Provincial del Ministerio de Industria de León, ocasionados en las explotaciones mineras de «Malaba, S. A.», y a fin de que no se viera afectado el viaducto número 8 de la nueva carretera de acceso a Galicia; pleito al que ha correspondido el número general 506.554 y el 76 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de julio de 1975.

Madrid, 2 de julio de 1975.—El Secretario, José Benítez.—5.703-E.

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Laureano Sáiz Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 1556/1973, de 2 de junio, sobre asignación de coeficiente; pleito al que ha correspondido el número general 506.608 y el 84 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de julio de 1975.

Madrid, 2 de julio de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—5.708-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en

el mantenimiento del mismo, que por don Luis Ruiz Yepes se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 7 de diciembre de 1974, justiprecio finca número 1.044 del polígono «Esteiro», de La Coruña; pleito al que ha correspondido el número general 506.591 y el 80 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de julio de 1975.

Madrid, 2 de julio de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—5.707-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Rodríguez Iturralde se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Presidencia del Gobierno de 14 de abril de 1975, sobre trienios; pleito al que ha correspondido el número general 506.609 y el 85 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de julio de 1975.

Madrid, 2 de julio de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—5.709-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio, don Mario y don Gonzalo Sáenz de Buruaga y Carrillo de Albornoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, fecha 30 de noviembre de 1974, justiprecio fincas número 178 y 213 del polígono industrial «Bayas», de Miranda de Ebro; pleito al que ha correspondido el número general 506.621 y el 88 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el

artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de julio de 1975.

Madrid, 2 de julio de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—5.712-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

OVIEDO

Habiendo causado baja voluntaria en el ejercicio de la profesión de Procurador de los Tribunales y Juzgados en esta Audiencia Territorial, don Andrés Tames Escobedo, y solicitado por el mismo la devolución de la fianza que para responder de su gestión tiene constituida a favor del excelentísimo señor Presidente, se anuncia por medio del presente a fin de que dentro del plazo de seis meses puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes contra la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 3 de septiembre de 1975.—El Secretario de Gobierno, Ramón Ferreiro García.—13.043 C.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AVILA

En los autos de mayor cuantía número 117/72, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Avila a instancia del Estado, Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, representado por el Abogado del Estado, contra don Nicolás Sáinz Aravaolaza, sobre reclamación de cantidad; se ha acordado por resolución de esta fecha hacer saber por el presente que por el Abogado del Estado se ha solicitado la ejecución de la sentencia firme dictada en dicho procedimiento, procediendo al embargo de bienes del deudor en la forma que previene el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por cantidad suficiente a garantizar la suma de 854.696,45 pesetas de principal, incrementada en la de 900.000 pesetas más para gastos y costas.

Habiendo cesado en autos la representación del demandado don Nicolás Sáinz Aravaolaza, por fallecimiento de éste, ocurrido en Becedas (Avila), el 28 de enero de 1975, y cuyos datos del Registro Civil son los siguientes: Hijo de Tomás y Victoria, natural de Oñate (Guipúzcoa), domiciliado en Becedas, viudo en primeras nupcias de Rosa Averola, de cuyo matrimonio deja tres hijos, llamados Tomás, Victoria y Rosa, y en segundas casado con Evelia Martín Alonso, no dejando descendencia; se cita a éstos y a los posibles herederos desconocidos para que en término de treinta días hábiles puedan comparecer en este Juzgado, debidamente representados por Procurador y defendidos por Letrado, en las diligencias de ejecución de sentencia, que a instancia del Estado ahora se dirige contra ellos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá dicha ejecución en su ausencia y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Avila a 16 de julio de 1975. El Juez.—El Secretario.—5.628-E.

GRANADA

Don Francisco Vives Trevilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 528 de 1975, se tramitan autos civiles a instancia del Procurador, don Francisco Taboada Camacho, en nombre y representación de «Viajes Aymar, S. A.» domiciliada en esta capital, calle Angel Ganiwet, número 2, en los que por providencia del día de hoy, se ha tenido por

solicitada por dicha Sociedad, la declaración de estado de suspensión de pagos, habiéndose nombrado como interventores a don Daniel Morales López, don Odón Pedrosa Fernández y don Manuel Mingorance Mateos, este último que figura en el primer tercio de la relación de acreedores presentada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Granada a 2 de septiembre de 1975.—El Juez, Francisco Vives.—El Secretario.—3.243-3.

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, se tramita juicio declarativo de menor cuantía, promovido por el Procurador señor Granados, en nombre de doña Carmen Eugenia, conocida por Eugenia de Felipe López, como Presidente de la Comunidad de Propietarios de la casa número 12 de Costanilla de San Andrés, contra doña Concepción Ana San Juan y otros, en los que se ha dictado la del tenor siguiente:

«Providencia: Juez señor Carreras. Madrid, 10 de julio de 1975.—El anterior escrito, con las certificaciones de conciliación, únense a sus autos y proveyendo al inicial de las actuaciones, se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, que se sustanciará en la forma y por los trámites establecidos para los juicios declarativos de menor cuantía y de la misma se confiere traslado a los demandados doña Concepción Ana, conocida por Ana San Juan Marín, casada y asistida de su esposo; doña Purificación María del Carmen San Juan Marín, casada y asistida de su esposo, doña Soledad San Juan Marín, casada y asistida de su esposo, don Tomás San Juan Marín, y don Ignacio Loinaz Echániz; así como a los ignorados herederos de doña Petra Marín Traid, por medio de edictos que con los requisitos legales se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos.

Lo manda y firma su señoría, doy fé. Carreras. Ante mí, Santiago Ortiz. Rubricados.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los ignorados herederos de doña Petra Marín Traid, por medio de edictos que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid, a 10 de julio de 1975.—El Secretario.—3.246-3.

*

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 172/1973 (tramitado antes en el Juzgado de Primera Instancia número 31), a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Manuel Alonso García y su esposa, doña Aureliana Barceló Gil, con domicilio en la finca hipotecada, sobre reclamación de un crédito hipotecario, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta, en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, la siguiente finca hipotecada objeto de los presentes autos:

«Diez.—Piso cuarto izquierda, subiendo por la escalera, de la casa número once de la calle en proyecto, entre las calles de avenida de Muñoz Grandes y de San

Antón, en término de Madrid, antes Carabanchel Bajo. Comprende una superficie de noventa y siete metros treinta y cinco decímetros cuadrados en piso propiamente dicho, más tres metros cuadrados de balcón terraza, y está distribuido en vestíbulo, comedor, cinco dormitorios, cocina y baño, y linda: por su frente, con la avenida de Muñoz Grandes; por la izquierda, con piso derecha de la misma planta; por el fondo con piso derecha de la misma planta, y por la derecha, con finca de herederos de Carlos Fuertes, huecos de escalera por donde tiene su acceso y patio de luces de la finca. El piso descrito representa un valor de ocho enteros veinticinco centésimas por ciento y su propietario participará en los gastos generales del edificio en la misma proporción de ocho enteros veinticinco centésimas por ciento, excluido de dichos gastos el de la contribución que abonará por el líquido imponible que le asigne la Administración de Rentas y Contribuciones. Para la adopción de acuerdos entre todos los partícipes del edificio, copropietarios por tanto de los elementos comunes del mismo, dispondrá el propietario de este piso de ochenta y dos votos entre mil que se atribuyen al total.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de esta capital, al libro 165, folio 153, finca número 13.948, inscripción primera, y la hipoteca, al tomo 371, libro 166, folio 153, finca número 13.948, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 del próximo mes de octubre del año actual, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de 1.400.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirve de base a la subasta; que los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1975.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—13.049-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 415 de 1975, a instancia de doña Lucrecia Briones y González, representada por el Procurador don José Moral Lirola, contra don Miguel Nates Gánza y doña María Soledad Carranza Sánchez, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 481.677 pesetas, intereses, gastos y costas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca hipotecada:

Finca: En término municipal de El Espinar (Segovia), al paraje de San Rafael, sitio de La Calera, parte del llamado «Prado Grande», en San Cayetano, situada a la izquierda de la calle particular A, y a los cuarenta y cinco metros de su entrada por la carretera general de Madrid a La Coruña, casa vi-

vienda, compuesta de planta baja y principal, con varias habitaciones y los demás servicios de la vivienda, así como las demás dependencias de cocina, cuartos de aseo y lo relativo a higiene y salubridad. La parcela de terreno sobre la que se halla edificada dicha casa tiene una extensión superficial de cuatrocientos ochenta metros cuadrados, de los que ocupa la edificación ochenta y cinco metros cuadrados y seis decímetros cuadrados, quedando el resto de la superficie de la parcela para jardín y servicios. Linda toda la finca: por el Sudeste, en línea de quince metros, con dicha calle particular A; por el Noroeste, en línea de treinta y dos metros con parcela que fué enajenada a don Juan Pascual; por el Sudoeste, en igual línea de treinta y dos metros, y por el Noroeste, en línea de quince metros, con resto de la finca de donde esta parcela de terreno fué segregada.

Inscrita la primera copia de la escritura de constitución de hipoteca en el tomo 2.378 del archivo general, libro 74 del Ayuntamiento de El Espinar, folio 213, finca número 5.445, inscripción sexta.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 16 de octubre próximo, a las once y media horas de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, 4.º izquierda.

Servirá de tipo para la subasta el de 550.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 1 de septiembre de 1975.—El Secretario, Jerónimo García.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez. 3.266-3.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 150/1974, promovidos por don Felipe Delgado Colodrón, contra don Angel Fernández Jiménez sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Chalet a nombre de la esposa del demandado, doña Sagrario Fernández Delplaz, sito en el término de Villanueva de la Cañada (Madrid), Urbanización «La Raya del Palancar», construido sobre la parcela número 185, ubicada en la calle del Nebli, de dicha urbanización. Linderos de la parcela: por su frente, donde tiene la entrada, la calle del Nebli; por su derecha, entrando, la parcela número 184; por su izquierda, la parcela número 186, y por el fondo, arroyo de la urbanización. Título: la adquirió la parcela por compra directa a la urbanización de «La Raya del Palancar», cuyo domicilio radica en esta capital, calle de Ayala, número 13, y el chalet fue construido por el demandado a sus expensas. Inscripción: no figura

inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, a cuya demarcación pertenece.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número once de la calle del Almirante de esta capital, el día veintitrés de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones cuatrocientas noventa y un mil quinientas pesetas, en que dicha finca ha sido tasada por Perito tercero dirimente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Se hace constar que dicha finca sale a subasta, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a instancias de la parte ejecutante, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, con la condición, de acuerdo con lo que dispone el artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, de que el rematante verifique la inscripción omitida en el plazo que se señale.

Cuarta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 13 de septiembre de 1975, para que con veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—3.253-3.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Por medio del presente que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos que se siguen en este Juzgado con el número 227/72, por el procedimiento establecido en el artículo 13-1 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, Institución benéfica que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Manuel González-Valverde y Mateos, y su esposa, doña María Covadonga Hortal García, ésta asistida de su mencionado esposo, sobre cobro de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca especialmente hipotecada, objeto de dicho procedimiento, la cual se describe en la forma siguiente:

«Urbana.—Casa habitación señalada actualmente con el número 11 de la avenida de Queipo de Llano, y el mismo número 11 accesorio de la Mañana, de esta capital. Mide la superficie de 164 y 12 centímetros en la planta baja, teniendo en el piso alto un apartamento de 39 metros con 23 centímetros, que es la superficie que ocupa una habitación basada precisamente sobre el Arco de Mañana. Linda, por la derecha de su entrada, con la finca número 13 de la avenida de Queipo de Llano; por la izquierda, con el conocido Arco de Mañana, y por el fondo o espalda, con la calle Mañana, a la cual también tiene fachada y la puerta accesorio de que se hizo expresión. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de

esta capital, al tomo 413 del archivo, libro 190 de Sevilla, folio 63 vuelto, finca número 900 triplicado, inscripción 10.»

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de hipoteca, a los fines de subasta, en la cantidad de 4.350.000 pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián, de esta capital, se ha señalado el día 28 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 4.350.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 3 de septiembre de 1975.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—6.195-E.

TOLEDO

Don Antonio García-Tizón y Sáenz de Tejada, Juez de Primera Instancia, accidental de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 76-1975, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Benigno Escobar Gutiérrez, hijo de Eulogio y Marta, nacido en Menasalbas (Toledo) el día 13 de febrero de 1898, el cual se ausentó de dicho pueblo de Menasalbas en el mes de abril de 1939, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Toledo a 29 de julio de 1975.—El Juez, Antonio García-Tizón.—El Secretario.—12.623-C. y 2.ª 19-9-1975

VALENCIA

Don Fernando Martínez Ruipérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 en funciones del número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 623 de 1974, se han tramitado autos de suspensión de pagos de «Construcciones Atalaya, S. A.», en los cuales por auto de esta fecha se ha aprobado el convenio suscrito por aquella con sus acreedores, que en resumen, es el siguiente:

«Construcciones Atalaya, S. A.», cede todo su activo presente y futuro en favor de los acreedores reconocidos en el procedimiento designándose una comisión liquidadora, constituida por los acreedores

Deogracias Candel Sevilla, «Máhiques, Sociedad Anónima»; Fernando Peris Rueda, Ramón Soler Guillot y José Vailés Taroncher, o quienes les sustituyan, caso de imposibilidad, fallecimiento o renuncia, que podrá actuar con sólo tres de sus miembros, la que trimestralmente informará del desarrollo de su función y se encargará de la realización del activo, y con su producto, pago del pasivo, en el cual podrán introducir las modificaciones que se justifiquen, comisión que ejercerá las acciones y derechos que correspondan a la suspensión, quien para ello otorgará los poderes correspondientes a su favor, si la realización de los bienes no cubriera el pasivo, a la diferencia se aplicará quita, sin perjuicio de las acciones contra tercero.

Dado en Valencia a 30 de julio de 1975. El Juez, Fernando Martínez.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—3.247-3.

*

Don Miguel Pastor López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan actos número 1.169/74, por el procedimiento judicial sumario, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, representada por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, contra don Joaquín Vizquert Sobrino, don Antonio Gómez Guil, doña Josefina González García y doña Purificación Fernández García, sobre pago de cantidad, cuya Entidad actora se halla acogida a los beneficios legales de pobreza; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, el inmueble especialmente hipotecado y perseguido en dicho procedimiento, siguiente

«Un edificio situado en término de Aldaya, partida del Cami Chico del Riego del Miércoles, recayente su frontera a la carretera de Aldaya, sin número de policía, comprensivo de un cuerpo de obra en su parte anterior, constituido por planta baja destinada a vestíbulo, de donde arranca una escalerilla que conduce a un piso superior destinado a oficinas, con servicios de saneamiento y otros; y de dos naves cubiertas por cuchillos, recayente en la parte posterior para usos industriales. Ocupa la superficie del solar, o sea, mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados, de los que corresponden: Ochocientos cincuenta y un metros sesenta y tres decímetros cuadrados, a las naves; trescientos dieciocho metros treinta y siete decímetros cuadrados, al cuerpo de obra de la parte anterior de la edificación, y doscientos noventa y cuatro metros, destinados a ensanches de la edificación desde la carretera hasta la frontera de aquella. Forma toda una sola finca, que linda: por el frente, o Norte, carretera de Aldaya; por derecha, entrando, u Oeste, con Vicente, Rosa y Amparo Ferrandis Alfonso; por izquierda, o Este, con tierras de Rafael Prosper, y por fondo, o Sur, con camino.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.593, libro 116 de Aldaya, folio 141, finca número 9.100, inscripción primera. Valorada en dos millones seiscientos mil (2.600.000) pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, (plaza de la Glorieta), se ha señalado el día 27 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, con las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-

mente el 10 por 100, por lo menos, del valor del inmueble.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1975.—El Juez, Miguel Pastorm.—El Secretario.—6.162-E.

VICH

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vich y su partido, por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don José Puigoriol Muntal, don Juan Rovira Andréu y don Ramón y don José Rierola Alibes, sobre declaración de fallecimiento de los hermanos don Ramón y don Matías Codina Alier, naturales de Vich, y que tuvieron su domicilio en la expresada ciudad hasta su fallecimiento o desaparición, que se cree ocurrido, respecto al primero, al parecer, en 25 de julio de 1936, asesinado, y el segundo, en el expresado año, sin poderse asegurar el lugar y la fecha, y los cuales tendrían en estos momentos la edad respectiva de ciento cuatro y ciento seis años, no teniendo noticias de los mismos a partir de la referida fecha. Asimismo se hace constar que los mismos ingresaron en la Compañía de Jesús con anterioridad al año 1900.

Dado en Vich a 29 de julio de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—3.248-3.

1.ª 19-9-1975

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

JENNART RAYMOND, Josef; hijo de Raimond y de Juliette, natural y vecino de Anwert (Bélgica), soltero, de veinticuatro años, camarero, domiciliado últimamente en el Depósito de Transeúntes de Las Palmas de Gran Canaria; procesado en causa número 52 de 1975 por presunto delito de desertión.—(1.846), y

GONZALEZ GARCIA, Santos; hijo de Simón y de Luz Divina, natural y vecino de Castrofuerte (León), soltero, de diecinueve años, camarero; procesado en causa número 67 de 1975 por presunto delito de desertión; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas.—(1.847).

LOPEZ CHAVES, Eduardo; hijo de Jesús y de Asunción, natural de Guadalcanal (Sevilla), vidriero, soltero, vecino de Guadalcanal, calle Pascual Marqués, número 16; procesado en causa número 63 de 1975 por desertión y fraude.—(1.805), y

GREGORIO CAMPOS, Angel; hijo de Eladio y de Gregoria, natural de Baracaldo (Vizcaya), recaudista, soltero, ve-

cino de Sestao (Vizcaya), calle Condesa de Pardo Bazán, número 8, 2.ª izquierda; procesado en causa número 72 de 1975 por desertión y fraude; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de la Unidad de Depósito e Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(1.806.)

ZAPIRAIN MAYA, José María; hijo de José y de Juana, de veintidós años, soltero, sin profesión, natural de Rentería y domiciliado últimamente en el caserío Epentza-Berri, de Oyarzun (Guipúzcoa), de cuyo domicilio se encuentra huído; procesado como presunto autor de un delito de terrorismo y otro delito de depósito de armas de guerra; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual número 3 de Bilbao.—(1.801.)

REAL CASTRO, Antonio; hijo de Santiago y de Mariana, natural de Ponte de Sor (Portugal), nacido el 27 de enero de 1952, residente en Francia; sujeto a expediente número 37 de 1975 por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 441, en Tarragona.—(1.795.)

GODOY MARTINEZ, Delio; hijo de Delio y de Juana, natural de Higuera de Arjona (Jaén), vecindado en Pineda de Mar (Barcelona), soltero, de veinticinco años; procesado por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, en Aaiún.—(1.807.)

COLASTRA SAN SEGUNDO, José; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Madrid, de veintidós años, domiciliado últimamente en Colundria, número 25, Aranjuez; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la citada Caja, en Madrid.—(1.804.)

REY LINARES, Pedro; hijo de Manuel y de Rafaela, natural de Archidona (Málaga), casado, peón, de veintidós años, domiciliado en Castelldefels (Barcelona), calle La Haya, número 14; procesado por presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 4, en Cerro Muriano (Córdoba).—(1.818.)

ASENSIO CUADRA, Leandro; hijo de Jerónimo y de Ana, casado, de veintidós años, estatura 1,73 metros, pelo negro, ojos negros, nariz normal, con documento nacional de identidad número 29.223.997, domiciliado últimamente en Puerto Lumbreras (Almería), carretera de Lorca, número 33; procesado por presunto delito de desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Eventual del Grupo Regional de Intendencia número 9, en Granada.—(1.822.)

MARTIN MERAZA, Juan; hijo de Eugenio y de Angeles, natural de Gueñes (Vizcaya), vecindado en Sodupe (Vizcaya), soltero, de treinta y un años, conductor, estatura 1,660 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba regular, boca normal, color sano, frente despejada; encartado en causa sin número por presunto delito de desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(1.821.)

PADILLA CANO, Miguel; hijo de Sebastián y de María, natural de Almogía (Málaga), soltero, albañil, domiciliado en Almogía, calle Castillo, sin número, y últimamente en boulevard Naquet, Villa St. Jean, número 124.84200, Carpentras

(Francia); inculpado por supuesta falta grave de no presentación para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Málaga.—(1.823.)

GARCIA MARTIN, Miguel; hijo de Miguel y de María, natural de Oviedo, representante, soltero, vecino de Madrid, avenida Aragón, número 36; procesado en causa número 74 de 1975 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Batallón de Instrucción de la Brigada Paracaidista, en Murcia.—(1.845.)

MUÑOZ VILLALVA, Luis; hijo de Dionisio y de Faustina, natural de Covico Navero (Palencia), soltero, camarero, de veintidós años, estatura 1.61 metros, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz normal, barba negra, boca normal, color blanco, domiciliado en Palencia, Grupo Sagrada Familia, número 4, 3.º que en la actualidad reside en Ibiza, calle Baleares, número 2, 5.º G; procesado por presunto delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Regimiento de Artillería de Campaña número 47, en Medina del Campo.—(1.849.)

Juzgados civiles

PEREZ MATEO, Diego; de treinta y tres años, casado, industrial, hijo de José y de Josefina, natural de Ojuelos Altos (Córdoba), vecino de Torrejón de Ardoz; acusado en diligencias preparatorias número 54 de 1975 por cheque en descubierto.—(1.814);

J. LUSAS, Alan; de veintidós años, soltero, militar, hijo de Jhon y de Irene, natural de New Britain (EE. UU.), vecino de Torrejón de Ardoz; acusado en diligencias preparatorias número 78 de 1975 por imprudencia simple.—(1.811);

GRASSONE, Michele; de cuarenta y cuatro años, casado, perito industrial, hijo de Bernardo y de Concetta, natural de Bari (Italia), vecino de Madrid; acusado en diligencias preparatorias número 132 de 1974 por cheque en descubierto.—(1.812), y

GUZMAN LOPEZ, Carlos; de diecinueve años, casado, industrial, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Madrid, vecino de Madrid; acusado en diligencias preparatorias número 177 de 1974 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(1.813.)

MALO MARTOS, Silvestre; de cuarenta dos años, natural de Linares (Jaén), hijo de Juan y de Ana, casado, barman, con último domicilio conocido en Madrid, paseo Imperial, 29, 2.º C; procesado en sumario número 42 de 1975 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.—(1.816.)

RIVAS GESTAL, José Manuel; de veintidós años, soltero, domador de leones, hijo de José y de Esther, natural de La Coruña, con domicilio en San Pedro de Visma; procesado en causa número 25 de 1975 por conducción ilegal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Huelva.—(1.810.)

SERRES ROMANI, Pedro; natural de Barcelona, de treinta años, hijo de Luis y de Dolores, titular mercantil, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Lauria, número 8, 1.º, 1.ª; procesado en causa número 86 de 1975 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Barcelona.—(1.809.)

RUIZ FERNANDEZ, Angel; de veintiocho años, natural de Coa de Buelna, hijo de Ricardo y de Marcela, soltero, ganadero, domiciliado últimamente en Caserío Tojos (Cieza); procesado en sumario número 42 de 1974 por delito relativo a la prostitución; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Santander.—(1.815.)

RIO GIL, Fructuoso; nacido el 21 de junio de 1948 en Trasmonte Friol (Lugo), hijo de Fermín y de María, soltero, contratista de obras; encartado en diligencias preparatorias número 134 de 1974 por tación sin fondos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.—(1.817.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 10 de 1974, Salomón Blanco Carreras.—(1.794.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 312 deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente número 10 de 1973, Ignacio Pellicer Moscardó.—(1.848.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 171 deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente número 11 de 1970, Fructuoso García Ruiz.—(1.835.)

El Juzgado de la Caja de Recluta número 311 deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en expediente número 14 de 1969, Juan Bautista Mari Torro.—(1.841.)

El Juzgado Eventual del Gobierno Militar de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 45 de 1975, Luis Contreras Fernández.—(1.840.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 5 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias número 38 de 1973, Julio Fernández Hervás.—(1.796.)

El Juzgado de Instrucción de Gandia deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias número 79 de 1974, Indivil López Olmedo.—(1.803.)

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias número 124 de 1974, José Menéndez Vicente.—(1.844.)

El Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias número 85 de 1970, Rafael Fuentes González.—(1.824.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Dirección General de la Guardia Civil por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras que se indican.

Se anuncia concurso-subasta para las obras de construcción de las casas-cuarteles para la Guardia Civil que se detallan en relación adjunta.

La fianza provisional será constituida según la Ley de Contratos del Estado y Reglamento para su aplicación vigentes. Admisión de proposiciones hasta las

trece horas del día 6 del próximo octubre, en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Material y Mantenimiento), en Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 110, y hasta la misma hora del día 3 del mismo mes en las cabeceras de Comandancia, también de la Guardia Civil, en Avila, Lérida, Tarragona, Santa Cruz de Tenerife, Teruel y San Sebastián, respectivamente, para cada obra.

Apertura de proposiciones, a las diez horas del día 9 del próximo octubre, en la citada Dirección General, por la Mesa de Contratación de la misma.

Los documentos a presentar por los licitadores, así como el modelo de proposi-

ción económica, figuran insertos en el pliego de condiciones unido a cada proyecto, los cuales pueden ser examinados en las dependencias antes citadas durante los días y horas hábiles de oficina.

Los expedientes y concurso-subasta de estas construcciones han sido declarados de urgencia por Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 7 de julio del corriente año.

Todos los gastos de anuncios de este concurso-subasta y de adjudicación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 18 de septiembre de 1975.—El General Jefe de Material y Mantenimiento, Antonio Hermosilla Bernardín.—8.171-A.